



## Ayuntamiento de Serón

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE 6 ASCENSORES

#### 1. - OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la reparación, mantenimiento y conservación de 6 ascensores sitos en el CEIP Miguel Zubeldia, Casa de la Cultura, Residencia Municipal de Mayores, Centro de Historia y Ayuntamiento.

#### 2. - IMPORTE DEL CONTRATO/PRECIO DE LICITACIÓN.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 22.611,57 euros (IVA excluido), por un periodo de cuatro años prorrogables por dos más mediante acuerdo entre ambas partes (4.560,00 anual IVA incluido).

#### 3. -CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS APARATOS:

Tipo Edif	Or. Mont.	Nº Ascensor	Nº RAE	Accion.	Carga/Pers	Vel	Puertas	Maniobra	Embarques	Paradas	Mtt/mes
RESIDENCIA		41.476	6900	Electr.	1.000/13	1,00/0,00	T T	U/1	2-90º	4	MENSUAL
RESIDENCIA		41.477	6901	Electr.	1.000/13	1,00/0,00	T T	U/1	2-90º	5	MENSUAL
CASA CULTURA	3077879	5.036	4440	Hidraul.	450/6	0,60/0,00	TT	U/1	1-0º	5	MENSUAL
CEIP MIGUEL ZUBELDIA	3077882	41.362	AL000031	Electr.	450/6	1,00/0,00	TT	U/1	1-0º	3	MENSUAL
AYTO.			AL016563	Electr.	450/6	1,00/0,00	TT	U/1		3	MENSUAL
CENTRO DE HISTORIA		318089	15330	Electr.	450/6	1,00/00	TT	U/1	1-0	3	MENSUAL

#### 4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento, reparación y conservación se realizará en todo momento conforme a lo dispuesto en la normativa vigente de aparatos elevadores e incluirá:

- I. Visitas periódicas de mantenimiento realizadas por técnicos cualificados, que dedicarán atención a todos los puntos específicos a revisar e inspeccionar que se describen en este pliego.

Las frecuencias para realizar el mantenimiento preventivo vendrán reguladas por la normativa vigente según la AM1 aprobada por el Real Decreto 88/2013 sobre aparatos de elevación y manutención así como otra reglamentación que les sea específica y modificaciones que sean posteriores a este pliego. Estas serán al menos cada seis semanas para ascensores de cuatro paradas con velocidad superior a 0,15 m/s con antigüedad inferior a 20 años, y de un mes para el resto de ascensores con más de cuatro paradas.

Se determina que estas revisiones se efectuarán con frecuencia de un mes para todos los aparatos.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MUNICIPALES**

---

- II. Mantenimiento preventivo con el fin de anticiparse a las posibles averías o irregularidades en el funcionamiento, realizando revisiones y chequeos, ajustando, reparando o sustituyendo aquellas piezas que puedan mermar la garantía de funcionamiento u ocasionar averías, dentro de lo que razonablemente sea posible prever, informando si fuese necesario a la propiedad de las reparaciones o sustituciones que sea necesario realizar, para evitar averías y garantizar la máxima seguridad de las instalaciones; o bien si el/los ascensor/es no cumplieran en cualquier momento las condiciones vigentes reglamentarias que les fueran exigibles, lo cual en tal caso, deberá ser razonadamente detallado y descrito ante el titular por el adjudicatario.
- III. Atención de avisos por los servicios técnicos de la empresa adjudicataria, para corregir las averías que se produzcan en las instalaciones entre las revisiones periódicas, de forma que se deberán garantizar los siguientes supuestos:
- En un plazo máximo de 24 horas, el envío de personal técnico una vez sea solicitado por el titular cuando se produzca una avería que implique parada del mismo u otro tipo de avería similar que provoque su inutilización, sin atrapamiento de personas en el interior de la cabina. Para tales casos, la empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de atención todos los días incluidos domingos y festivos, que como mínimo, en horario diurno será al menos entre el horario siguiente:
    - o A partir de las 9.00 horas hasta las 21.00 horas.
  - Servicio de atención inmediata y envío de personal técnico inmediato cuando se produzca una parada del ascensor, avería o similar situación de emergencia que implique un atrapamiento de personas en el interior del ascensor en los siguientes casos:
    - o Inutilización del mismo por avería, accidente en el interior y/o situación de urgencia en el interior o emergencia.

Para tales casos, la empresa adjudicataria dispondrá de un servicio ininterrumpido todos los días incluidos domingos y festivos, que deberá cubrir las 24 horas del día, siendo tal servicio indicado para este tipo de situaciones.

- IV. Estarán incluidas las reparaciones y sustituciones de piezas siguientes, así como la mano de obra empleada manteniendo la instalación en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, en cumplimiento de la reglamentación vigente:
- Elementos del grupo de tracción: retenes, bulones, poleas de tracción y desvío, cojinete, rodamientos, elementos de suspensión y sus amarres, sistemas de frenado y precisión de parada
  - Elementos del motor: devanados, casquillos, anillos rozantes, escobillas, cojinetes.
  - Elementos del freno: tambores, ferodo, bobina y palanca de accionamiento.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MUNICIPALES**

---

- Elementos del cuadro de maniobra: bobinas, temporizadores, relés, fusibles, contactores, selectores de pisos, placas electrónicas, diodos, transformadores.
  - Señalizaciones y luminosos: alumbrado de hueco y zonas de trabajo, alumbrado de cabina, alumbrado de emergencia, pilotos, pulsadores, mandos y señalizaciones de pisos y cabina, alumbrado de cuarto de máquinas.
  - Engrasadores automáticos, rozaderas de cabina y contrapesos, rozaderas.
  - Elementos del limitador de velocidad: casquillos, cojinetes, contactos, ejes, trinquete, polea, tensores y bridas.
  - Elementos de control de maniobra en hueco y cabina.
  - Engrasadores automáticos, rozaderas, y rodaderas de cabina y contrapeso.
  - Elementos de seguridad: limitador de velocidad y sus elementos casquillos, cojinetes, contactos, ejes, trinquetes, poleas, tensores y bridas, sistema de paracaídas y protección de sobre-velocidad en subida, dispositivos eléctricos de seguridad, accionamiento de emergencia, timbres de alarma, finales de carrera y paros magnéticos.
  - Elementos electrónicos y eléctricos: cuadro de maniobra, bobinas, temporizadores, relés, fusibles, contactores, selectores de pisos, placas electrónicas, diodos, transformadores y conducciones eléctricas para maniobra y canalizaciones eléctricas de maniobra.
  - Sistema hidráulico: regulación del grupo de válvulas, válvula paracaídas, grupo motobomba, aceites del circuito oleodinámico, válvulas y electroválvulas, y estanqueidad de retenes.
  - Elementos de puertas automáticas y semiautomáticas, guías horizontales, suspensiones, cuñas retráctiles, ejes, amortiguadores, listones, células, operadores y carril de suspensión, dispositivos de enclavamiento, puertas de rellano, puertas de cabina, cerraduras de puertas de piso y cabina.
  - Engrases generales de guías, ejes, fijaciones, regulaciones, amortiguadores, limpieza general, control de existencia de agua en el foso, control de inexistencia de elementos ajenos al ascensor.
- V. Visitas especiales. La empresa adjudicataria prestará la asistencia necesaria en los Entes Territoriales y/o a los Organismos de Control Autorizados, para la realización de las Inspecciones Periódicas Obligatorias. Igualmente, la empresa adjudicataria, en base al registro descrito en este pliego, deberá notificar al titular de la instalación las fechas correspondientes a las inspecciones periódicas con una antelación mínima de dos meses, para que el titular tome las medidas oportunas.
- VI. Formación. La empresa adjudicataria facilitará instrucciones claras y precisas al personal responsable del servicio ordinario en el edificio, sobre las actuaciones en caso de bloqueo del aparato con personas en cabina.
- VII. Información y asesoramiento. La empresa adjudicataria se compromete a informar sobre la evolución de las normas y reglamentos que afecten a sus ascensores, y a aconsejar sobre posibles mejoras tecnológicas, de seguridad y funcionamiento de los mismos.
- La empresa adjudicataria igualmente estará obligada a mantener al día el registro de los trabajos de mantenimiento, revisiones y actuaciones en las instalaciones, entregando al titular siempre el boletín que refleje los datos

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS  
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO  
SERVICIO MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MUNICIPALES**

---

fundamentales de cada actuación realizada en forma de parte de mantenimiento. Al mismo tiempo mantendrá un registro de mantenimiento desde la última inspección que estará siempre a disposición del titular en el que se incluirán todos los datos relativos a revisiones de mantenimiento ordinario, incidencias y averías, accidentes, reparaciones y cambios de piezas, así como modificaciones importantes.

- VIII. La empresa adjudicataria instalará y correrá a cargo de los gastos del sistema de control telefónico de cada ascensor/servicio de llamada de emergencia con el dispositivo que corresponda, ya sea con el módulo telefónico necesario u otro tipo de sistema legalmente necesario para ser instalado en cada uno de los ascensores. Asimismo, se informa que el sistema de control telefónico del equipo sito en el edificio del Ayuntamiento (Plaza Nueva 1) se encuentra en vigor hasta el 21/10/2021 el cual finaliza el referido día.

**5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS/CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

- I. CRITERIO OBJETIVO DE VALORACIÓN: Oferta económica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**